



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 145-2023-UNACH

22 de agosto de 2023

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 258-2020-UNACH; el Oficio N° 135-2023-UNACH/ADMISIÓN, de fecha 18 de agosto de 2023; el Oficio N° 526-2023-UNACH/VPAC, de fecha 21 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben enmarcar su accionar en lo estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 258-2020-UNACH, se aprobó el Reglamento de Estímulos para Estudiantes que Participan como Veedores en las Diferentes Actividades Académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Chota – 2020, tiene como objetivo fijar criterios para la entrega de estímulos no monetarios, asimismo da a conocer todos los alcances, respecto al tipo de estímulo y tipos de actividades académicas en las que pueden participar los estudiantes.

Que, el artículo 7°, literal c) del Reglamento de Estímulos para Estudiantes que Participan como Veedores en las Diferentes Actividades Académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, sobre la asignación de estudiantes veedores, establece lo siguiente: En procesos de admisión, serán elegidos a través de sorteo público, según el artículo 15° del Reglamento General para los Procesos de Admisión de la UNACH. así mismo, en el artículo 8° del mismo cuerpo normativo, establece que: El estudiante veedor puede participar como tal consecutivamente en actividades académicas de la UNACH, más no puede ser estimulado dos veces consecutivas durante uno o dos ciclos académicos.

Que el artículo 11°, del mencionado reglamento de estímulos para estudiantes, establece los tipos de estímulos que realizará la UNACH a los estudiantes que participen como veedores en diferentes actividades académicas será: a) Resolución de Comisión Organizadora, en la cual se reconocerá y agradecerá la participación del estudiante en una actividad, de acuerdo a lo especificado en el artículo 5° del presente reglamento y exoneración total del pago por matrícula. b) Resolución de Comisión Organizadora, en la cual se reconocerá y agradecerá la participación del estudiante en una actividad, de acuerdo a lo especificado en el artículo 5° del presente reglamento y la exoneración parcial de pago de la matrícula (50% del total). Así mismo en el artículo 12° de la misma norma, establece los criterios para que el estudiante veedor pueda ser beneficiario de un determinado tipo de estímulo, según el artículo 11° de presente reglamento, son los siguientes: a) Si el estudiante veedor pertenece al tercio superior de su ciclo académico, le corresponde una resolución de comisión organizadora y la



exoneración total de pago de la matrícula de un ciclo académico. b) Si el estudiante veedor no pertenece al tercio superior, le corresponde una resolución de comisión organizadora y la exoneración parcial de pago de la matrícula (50% del total). Para todos los casos se tomará como referencia el record de notas del ciclo académico anterior.

Que, mediante Oficio N° 135-2023-UNACH/ADMISIÓN, de fecha 18 de agosto de 2023, el Coordinador General de Admisión remite al Vicepresidente Académico la lista de veedores que participaron en los exámenes de admisión extraordinario y ordinario 2023, Centro Preuniversitario del primer y segundo examen ciclo académico 2023-I y segundo examen 2023-II; solicitando su reconocimiento mediante acto resolutivo y la exoneración del pago total y parcial de matrícula, de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, por Oficio N° 526-2023-UNACH/VPAC, de fecha 21 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico en mérito al Oficio N° 135-2023-UNACH/ADMISIÓN, solicita el reconocimiento a los veedores que participaron en los exámenes de admisión extraordinario y ordinario 2023, Centro Preuniversitario del primer y segundo examen ciclo académico 2023-I y segundo examen 2023-II mediante acto resolutivo y, en virtud del Reglamento de Estímulos para Estudiantes que participan como veedores, solicita la exoneración del pago total o parcial de la matrícula del semestre 2023-II.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, a los veedores que participaron en los exámenes de admisión extraordinario y ordinario 2023, Centro Preuniversitario del primer y segundo examen ciclo académico 2023-I y segundo examen 2023-II, de acuerdo al detalle contenido en el numeral 3 del **ANEXO 1**, documento que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXONERAR, de forma total del pago de la matrícula del Semestre 2023II, a los estudiantes veedores que pertenecen al tercio superior de su ciclo académico, detallados en el numeral 1 del **ANEXO 1** de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: EXONERAR, de forma parcial (50%) del pago total de la matrícula del Semestre 2023II, a los estudiantes veedores que no pertenecen al tercio superior de su ciclo académico, detallados en el numeral 2 del **ANEXO 1** de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Rafael Suárez Sánchez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.
Vicepresidencia Académica
Admisión



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN



1. Exoneración total del pago por matrícula, a los estudiantes veedores que pertenecen al tercio superior de su ciclo académico:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	TERCIO SUPERIOR
1	MUÑOZ QUIROZ, YONEL	VEEDOR	SI
2	AGIP VASQUEZ, MARILÚ	VEEDOR	SI
3	RAFAEL SÁNCHEZ, BREYNER	VEEDOR	SI
4	OBLITAS RODRIGO, JHSISELA SARAHIT	VEEDOR	SI
5	TAPIA BOLAÑOS, NEYSER OMAR	VEEDOR	SI
6	CAMPOS SANCHEZ, DIANA	VEEDOR	SI
7	LEON TENORIO, ELIAS	VEEDOR	SI
8	MORETO DÍAZ, RUTH NOEMI	VEEDOR	SI
9	VASQUEZ VASQUEZ, DEINER	VEEDOR	SI
10	FERNANDEZ DELGADO, CHRISTIAN JHONATAN	VEEDOR	SI
11	PEREZ FERNANDEZ, FLOR NELIDA	VEEDOR	SI
12	SILVA TIRADO, KAREN ROSA	VEEDOR	SI
13	TAFUR RUBIO, ESTEFANY LISBETH	VEEDOR	SI
14	VASQUEZ TORRES, LUIS NILVER	VEEDOR	SI
15	VÁSQUEZ RUBIO, NELLY FIORELLA	VEEDOR	SI
16	CARRANZA FERNÁNDEZ, LUIS FERNANDO	VEEDOR	SI
17	NUÑEZ BARRANTES, YULEISI MILIMAR	VEEDOR	SI
18	CASTAÑEDA PEREZ, MELISA	VEEDOR	SI
19	CORTEZ BENAVIDES, ALADINO	VEEDOR	SI
20	GALVEZ RAMOS, CRISTIAN ANDERSON	VEEDOR	SI
21	VASQUEZ LOSSIO, MARILEYDI ALEXANDRA	VEEDOR	SI

2. Exoneración parcial del pago de la matrícula (50% del total), a los estudiantes veedores que no pertenecen al tercio superior de su ciclo académico:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	TERCIO SUPERIOR
1	GONZALEZ TAFUR, CLEVER	VEEDOR	NO
2	CIEZA HUAMAN, FLOR YANALIT	VEEDOR	NO
3	QUINTANA MENDOZA, NELDER JOSELITO	VEEDOR	NO
4	VALDIVIA HERRERA, RONALD	VEEDOR	NO
5	BRAVO TORRES, JOSÉ WILLAM	VEEDOR	NO
6	CIEZA TANTALEAN, EVER JHOEL	VEEDOR	NO
7	REQUEJO TIRADO, WILSON	VEEDOR	NO
8	VASQUEZ CORONEL, EDWIN MAYKOL	VEEDOR	NO
9	CAMPOS MONTEZA, INGRI YULISSA	VEEDOR	NO
10	TELLO CUBAS, NILDA	VEEDOR	NO





REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN



11	MEJIA CUBAS, LESLY ANALY	VEEDOR	NO
12	VITON DIAS, ARACCELY	VEEDOR	NO
13	PERALTA BUSTAMANTE, EDGAR IVAN	VEEDOR	NO
14	GALLARDO CARRANZA, FRANKLIN JHAMPIER	VEEDOR	NO
15	GALLARDO OBLITAS, WILMER	VEEDOR	NO
16	VASQUEZ NUÑEZ, NEYSER	VEEDOR	NO
17	CIEZA SILVA, EDUAR	VEEDOR	NO
18	HERRERA FUSTAMANTE, NELY	VEEDOR	NO
19	CARRANZA CARRASCO, SAMUEL	VEEDOR	NO
20	GUERRERO COLLANTES, JOSE GABRIEL	VEEDOR	NO
21	DIAZ RIMARACHIN, ANA LISBETH	VEEDOR	NO

3. Reconocer y agradecer a los siguientes veedores que fueron partícipes en los exámenes de admisión extraordinario y ordinario 2023, Centro Preuniversitario del primer y segundo examen ciclo académico 2023 – I y segundo examen 2023 – II.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PROCESO DE PARTICIPACIÓN
1	MUÑOZ QUIROZ, YONEL	EXAMEN EXTRAORDINARIO 2023
2	AGIP VASQUEZ, MARILÚ	EXAMEN EXTRAORDINARIO 2023
3	RAFAEL SANCHEZ, BREYNER	EXAMEN EXTRAORDINARIO 2023
4	OBLITAS RODRIGO, JHSISELA SARAHIT	EXAMEN EXTRAORDINARIO 2023
5	TAPIA BOLAÑOS, NEYSER OMAR	EXAMEN EXTRAORDINARIO 2023
6	CAMPOS SANCHEZ, DIANA	EXAMEN EXTRAORDINARIO 2023
7	LEON TENORIO, ELIAS	EXAMEN EXTRAORDINARIO 2023
8	MORETO DÍAZ, RUTH NOEMI	EXAMEN EXTRAORDINARIO 2023
9	QUISPE DIAZ, ROISER JAIRO	EXAMEN EXTRAORDINARIO 2023
10	GONZALEZ TAFUR, CLEVER	EXAMEN EXTRAORDINARIO 2023
11	VASQUEZ VASQUEZ, DEINER	EXAMEN EXTRAORDINARIO 2023
12	RAFAEL SANCHEZ, BREYNER	EXAMEN ORDINARIO 2023
13	GALLARDO CARRANZA, FRANKLIN JHAMPIER	EXAMEN ORDINARIO 2023
14	CIEZA HUAMÁN, FLOR YANALIT	EXAMEN ORDINARIO 2023
15	FERNANDEZ DELGADO, CHRISTIAN JHONATAN	EXAMEN ORDINARIO 2023
16	PEREZ FERNANDEZ, FLOR NELIDA	EXAMEN ORDINARIO 2023
17	GALLARDO OBLITAS, WILMER	EXAMEN ORDINARIO 2023
18	SILVA TIRADO, KAREN ROSA	EXAMEN ORDINARIO 2023
19	OBLITAS RODRIGO, JHSISELA SARAHIT	EXAMEN ORDINARIO 2023
20	TAFUR RUBIO, ESTEFANY LISBETH	EXAMEN ORDINARIO 2023
21	VASQUEZ TORRES, LUIS NILVER	EXAMEN ORDINARIO 2023
22	QUINTANA MENDOZA, NELDER JOSELITO	EXAMEN ORDINARIO 2023
23	AGIP VASQUEZ, MARILÚ	EXAMEN ORDINARIO 2023





REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN



24	VASQUEZ NUÑEZ, NEYSER	EXAMEN ORDINARIO 2023
25	VALDIVIA HERRERA, RONALD	EXAMEN ORDINARIO 2023
26	CIEZA SILVA, EDUAR	EXAMEN ORDINARIO 2023
27	BRAVO TORRES, JOSÉ WILLAM	EXAMEN ORDINARIO 2023
28	VÁSQUEZ RUBIO, NELLY FIORELLA	EXAMEN ORDINARIO 2023
29	HERRERA FUSTAMANTE, NELY	EXAMEN ORDINARIO 2023
30	CARRANZA CARRASCO, SAMUEL	EXAMEN ORDINARIO 2023
31	CARRANZA FERNÁNDEZ, LUIS FERNANDO	EXAMEN ORDINARIO 2023
32	CIEZA TANTALEAN, EVER JOHEL	EXAMEN ORDINARIO 2023
33	NUÑEZ BARRANTES, YULEISI MILIMAR	EXAMEN ORDINARIO 2023
34	REQUEJO TIRADO, WILSON	EXAMEN ORDINARIO 2023
35	QUISPE DIAZ, ROISER JAIRO	EXAMEN ORDINARIO 2023
36	CASTAÑEDA PEREZ, MELISA	EXAMEN ORDINARIO 2023
37	AGIP VASQUEZ, MARILÚ	EXAMEN ORDINARIO 2023
38	VASQUEZ VASQUEZ, DEINER	EXAMEN ORDINARIO 2023
39	QUISPE DIAZ, ROISER JAIRO	PRIMER EXAMEN CEPRE 2023 - I
40	RAFAEL SANCHEZ, BREYNER	PRIMER EXAMEN CEPRE 2023 - I
41	VASQUEZ VASQUEZ, DEINER	PRIMER EXAMEN CEPRE 2023 - I
42	AGIP VASQUEZ, MARILÚ	PRIMER EXAMEN CEPRE 2023 - I
43	FERNANDEZ DELGADO, CHRISTIAN JHONATAN	PRIMER EXAMEN CEPRE 2023 - I
44	OBLITAS RODRIGO, JHSISELA SARAHIT	PRIMER EXAMEN CEPRE 2023 - I
45	VASQUEZ TORRES, LUIS NILVER	PRIMER EXAMEN CEPRE 2023 - I
46	FERNANDEZ DELGADO, CHRISTIAN JHONATAN	SEGUNDO EXAMEN CEPRE 2023 - I
47	VASQUEZ CORONEL, EDWIN MAYKOL	SEGUNDO EXAMEN CEPRE 2023 - I
48	GUERRERO COLLANTES, JOSE GABRIEL	SEGUNDO EXAMEN CEPRE 2023 - I
49	NUÑEZ BARRANTES, YULEISI MILIMAR	SEGUNDO EXAMEN CEPRE 2023 - I
50	CAMPOS MONTEZA, INGRI YULISSA	SEGUNDO EXAMEN CEPRE 2023 - I
51	CASTAÑEDA PEREZ, MELISA	SEGUNDO EXAMEN CEPRE 2023 - I
52	CORTEZ BENAVIDES, ALADINO	SEGUNDO EXAMEN CEPRE 2023 - I
53	GALVEZ RAMOS, CRISTIAN ANDERSON	SEGUNDO EXAMEN CEPRE 2023 - II
54	TELLO CUBAS, NILDA	SEGUNDO EXAMEN CEPRE 2023 - II
55	MEJIA CUBAS, LESLY ANALY	SEGUNDO EXAMEN CEPRE 2023 - II
56	VASQUEZ LOSSIO, MARILEYDI ALEXANDRA	SEGUNDO EXAMEN CEPRE 2023 - II
57	VITON DIAS, ARACCELY	SEGUNDO EXAMEN CEPRE 2023 - II
58	PERALTA BUSTAMANTE, EDGAR IVAN	SEGUNDO EXAMEN CEPRE 2023 - II
59	DIAZ RIMARACHIN, ANA LISBETH	SEGUNDO EXAMEN CEPRE 2023 - II
60	QUISPE DIAZ, ROISER JAIRO	SEGUNDO EXAMEN CEPRE 2023 - II
61	RAFAEL SANCHEZ, BREYNER	SEGUNDO EXAMEN CEPRE 2023 - II
62	VASQUEZ VASQUEZ, DEINER	SEGUNDO EXAMEN CEPRE 2023 - II

